



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmp10ma@cendojramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente proceso informándole que las entidades oficiadas ya se pronunciaron; por auto del 14 de octubre de 2022 se corrió traslado de las excepciones propuestas por el curador ad litem que representa a la totalidad de demandados, y el término de publicación de la valla corrió del 1 de agosto de 2023 al 4 de septiembre de 2023, sin que se evidencie la comparecencia de ningún sujeto procesal.

En la fecha, **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GERMÁN DARIÓ REINOSA AGUDELO C.C. 71.752.591
DEMANDADOS: FABIO MEDINA OCAMPO
LIGIA MEDINA OCAMPO
MARÍA DEL CARMEN MEDINA OCAMPO
MARÍA NOHELIA MEDINA OCAMPO
LUZ DARY MEDINA OCAMPO
GLORIA ELSY MEDINA OCAMPO
MARTHA LUCÍA MEDINA OCAMPO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS ANTONIO MEDINA Y
ELVIRA OCAMPO
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 1700140030102021-00413-00

Visto la constancia que antecede, el Despacho se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial **CITANDO A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN A LA MISMA**, indicándoles que en ella se evacuarán las etapas previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso, dándole cumplimiento con ello a lo dispuesto en el artículo 375 ibídem.

Para el efecto, se fija la misma para el próximo **MARTES 20 DE FEBRERO DEL 2024 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**; la cual, se llevará a cabo de forma virtual, por así reglamentarlo la Ley 2213 del 2022. Con antelación a la audiencia, le será remitido a las partes el enlace respectivo para su debida conectividad a través del siguiente enlace:

<https://call.lifefizecloud.com/19432453>

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Se les advierte que deberán tener los medios tecnológicos necesarios para su debida y adecuada comparecencia a la audiencia; así mismo, sobre las consecuencias procesales y pecuniarias establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso por su inasistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 157 el 29 de septiembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15f25c263c571f6903629b48d0f5ba38b56029ffea3fcd9567e32b9b49e4d86**

Documento generado en 28/09/2023 09:54:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**